ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCARES (ANETRA)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28046

Domicilio Social/Profesional: Paseo de la Castellana, 201 - 6ª planta

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.anetra.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Luis Ángel Pedrero García

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: María Carmen González Polo

Cargo:

Departamento Jurídico

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
ANETRA representa a operadores de transporte de viajeros por carretera; pequeña , mediana empresa y autónomos del sector dedicados esencialmente al transporte discrecional, regular de uso especial y turístico.
Su objetivo principal es la defensa y gestión de los intereses de las empresas de transporte público de viajeros por carretera y la promoción del sector de actividad profesional que representa.
Defensora de la libertad de mercado, su finalidad es fomentar el desarrollo del transporte de viajeros por carretera, como herramienta fundamental de movilidad segura, flexible y sostenible, propugnando un cambio del modelo actual de transporte público e incentivando la capacidad innovadora y emprendedora de las empresas del sector.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Dentro de las actividades de la CNMC le interesa:
Formar parte de las listas de distribución sobre Actos y Consultas públicas de la CNMC.
Promocionar la competencia participando activamente en proyectos normativos, iniciativas o actuaciones que puedan afectar al sector de transporte de viajeros por carretera.
Representar y defender los intereses de nuestros asociados denunciando cualquier conducta o práctica anticompetitiva, restrictiva o de competencia desleal.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos